



## INFORME DE INTERVENCIÓN

OBJETO DE INFORME:

### CUENTAS ANUALES 2020 DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

Presentada a esta Intervención las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (en adelante, GMU), el funcionario que suscribe emite el presente **INFORME**:

**PRIMERO:** Se ha cotejado la documentación y los estados aportados, constatándose que su composición y contenidos se ajustan a lo previsto en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; dándose con ello cumplimiento a lo prevenido en los artículos 209 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO:** Las magnitudes más relevantes de las citadas cuentas son las que se reflejan en la tabla contigua:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	NO AJUSTADO	11.093.854,60 €
	AJUSTADO	3.048.017,43 €
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	TOTAL	76.458.844,49 €
	GASTOS GENERALES	6.190.613,56 €
BALANCE (TOTAL ACTIVO/PASIVO)		371.156.144,54 €
SALDO DE LA CUENTA 413 A 31 DE DICIEMBRE		586.793,14 €
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS (DERECHOS DE DUDOSO COBRO)	9.695.469,09 €
	AMORTIZACIONES	321.443,06 €
	RESULTADO NETO (AHORRO/DESAHORRO)	11.072.562,46 €
REPAROS DURANTE EL EJERCICIO	NÚMERO DE REPAROS	7
	IMPORTE DE LOS REPAROS	258.331,60 €
OMISIONES DE FISCALIZACIÓN PREVIA DURANTE EL EJERCICIO	NÚMERO DE OMISIONES	1
	IMPORTE DE LAS OMISIONES	3.548.434,41 €

**TERCERO:** Se ha contrastado que los estados contables coinciden con los datos aprobados en la liquidación del presupuesto de 2020 realizada en el mes de febrero de 2021.

**CUARTO:** Las magnitudes de resultado presupuestario, remanente de tesorería, tesorería que aparece en balance de situación, actas de arqueo y estado de flujos de efectivo son coincidentes entre los distintos estados contables que forman las Cuentas Anuales de la GMU. Se ha verificado que los saldos de dudoso cobro y saldo de la cuenta 413, así como las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto son los liquidados a 31/12/2020 y comunicados al Ayuntamiento.

**QUINTO:** Se informa favorablemente la documentación aportada como Cuentas Anuales del Ejercicio 2020 de la GMU. Sin perjuicio de lo anterior, se formulan las siguientes observaciones para ser tenidas en consideración:

- 1ª Se hace necesario la existencia formal del Patrimonio Público del Suelo de acuerdo con el artículo 127 y siguientes de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, por lo que se insta su constitución, gestión y mantenimiento, no sólo en lo referente a bienes y derechos sino también a los recursos procedentes de éstos. Esta Intervención realizará seguimiento y control sobre el mismo.
- 2ª Se observa un saldo en la cuenta 1300, *Subvención para financiación inmovilizado no financiero y activo en estado de venta*, por importe de 13.552.024,77 €, lo que representa un elevado importe respecto al inmovilizado material e intangible por lo que, añadido a la probable financiación de las Inversiones en el Patrimonio Público del suelo por cesión o administración fiduciaria, podría darse la circunstancia de que se encuentre pendiente de regularizar, dado el cambio de criterio en el tratamiento de los ingresos procedentes del ayuntamiento para la financiación de las obras realizadas por la GMU por cuenta de aquél. O, como se señala en informe relativo a los asientos referidos al PPS del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, de 30 de diciembre de 2021, al haberse mejorado el criterio utilizado en ejercicios anteriores de registrar en la cuenta 1011, *Aportaciones de bienes y derechos*, la variación neta por los cambios de clasificación de los bienes que afectan a las cuentas 2400 y 2410 en lugar de en la cuenta 1300, *Subvenciones para financiación de inmovilizado no financiero y activos en estado de venta*, cuyo movimiento no responde a operaciones de esta naturaleza, está pendiente de revisión de su saldo.

Código Seguro De Verificación	DTyofmZtqp1VECjF4gTqBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	25/01/2022 08:47:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.málaga.eu/verifirma/code/DTyofmZtqp1VECjF4gTqBw==">https://valida.málaga.eu/verifirma/code/DTyofmZtqp1VECjF4gTqBw==</a>		





- 3ª Se hace constancia de un concepto que, por su elevado importe, constituye un elemento de riesgo en el análisis de las cuentas anuales, como son las inversiones gestionadas por cuenta del Ayuntamiento. Bajo el criterio de las norma de reconocimiento y valoración nº 12, en este ejercicio se han entregado al Ayuntamiento de Málaga inversiones por valor de 26.379.353,95 €, según asiento de regularización de existencias finales practicado por este concepto de acuerdo con el informe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de 26 de noviembre de 2021, con el conforme de la Sra. Tesorera del Ayuntamiento de 3 de diciembre del mismo año. A este respecto, se hace necesario el establecimiento de un procedimiento desde el Ayuntamiento en el que articule el encargo o autorización u otro concepto jurídico que habilite la realización de dichas obras o, mejor, la tramitación de dichas obras por la Gerencia, con indicación de la financiación que aporta el Ayuntamiento y la puesta a disposición de los terrenos necesarios para la realización de la misma.
- 4ª De acuerdo con el requisito de fiabilidad de la información contable, por el que el fondo económico de las operaciones prevalece sobre su forma jurídica, deben recogerse todos los bienes inmuebles de los que hace uso el organismo para la realización de su actividad económico-administrativa, como es su sede administrativa. Sin perjuicio de ello, sería necesaria la formalización administrativa de dicha adscripción o cesión.
- 5ª Debe coordinarse la información remitida a otros organismos con la suministrada en la memoria de la Cuenta General, con especial referencia a los pasivos contingentes.
- 6ª Constan saldos sin movimientos deudores en el ejercicio de la cuenta 5610, *Depósitos recibidos a corto plazo*, por sendos conceptos no presupuestarios de la cuenta 20177, *Depósitos Convenios Urbanísticos*, por 3.970.357,00 €; y de la 20184, *Depósito Convenio Plaza Mayor*, por 2.005.895,50 €, de los cuales se insta su gestión y vigilancia para aplicar a presupuesto cuando, de acuerdo con la normativa, sean objeto de devengo económico por ejecución de los conceptos que garantizan, y adscripción a los proyectos de gastos que sean necesarios.
- 7ª Deben depurarse los Proyectos de Gastos por la antigüedad que tienen, algunos de ellos con más de 20 años.

**SEXTO:** La documentación aportada como Cuentas Anuales 2020 de la GMU formará parte de la Cuenta General del Ayuntamiento de Málaga del mismo ejercicio, tanto de forma agregada como consolidada, y ésta última será objeto de un informe independiente que emitirá esta Intervención General sobre conciliación de saldos entre ambos.

**SEPTIMO:** Los informes de reparos y las omisiones de fiscalización previa que, en su caso, se reflejan en la tabla anterior han sido respectivamente objeto de levantamiento o se ha habilitado la continuidad del procedimiento.

Málaga, en la fecha que consta en la firma electrónica

**EL INTERVENTOR ADJUNTO,**

Fdo.: Jesús Jiménez Campos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DTyofMztqp1VECjF4gTqBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jesus Jimenez Campos	Firmado	25/01/2022 08:47:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DTyofMztqp1VECjF4gTqBw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DTyofMztqp1VECjF4gTqBw==</a>			